



Convenio de Coordinación Específico para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que celebran el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo "LA SEDATU", representada en este acto por la Lic. Glenda Yhadelle Argüelles Rodríguez, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, asistida por el M. en Arq. Daniel Escotto Sánchez, Titular de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano; y por otra parte, el H. Ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", representado por el Mtro. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, asistido por la Mtra. Alma Aída Lamadrid Rodríguez, Síndica Única del Ayuntamiento; a quienes en conjunto se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 13 de marzo de 2020, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo "LA SEDATU", el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, cuyo objeto es conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante los cuales las partes que lo suscribieron coadyuvarán en la ejecución de proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano del ejercicio fiscal 2020, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", que se realizarán en la Ciudad y Puerto de Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. En la Cláusula Tercera del Convenio Marco de Coordinación a que se refiere el antecedente anterior, se establece que para la implementación de los proyectos de "EL PROGRAMA", "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" suscribirán convenios de coordinación específicos, en los que se especificarán los datos de los proyectos que serán apoyados con subsidios de "EL PROGRAMA"; y que en estos instrumentos jurídicos aplicará el contenido de todos los apartados de ese Convenio Marco de Coordinación.
3. El 31 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2020. Asimismo, el 13 de marzo de 2020, en dicho órgano oficial de difusión, se publicó el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2020, en lo sucesivo "LAS REGLAS".

DECLARACIONES

I.- Declara "LA SEDATU" que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º, 2º, fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. Conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 fracciones X, XIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU" tiene atribuciones para participar en el proceso de autorización y ejecución de los proyectos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación Específico.
- I.3. Su representante, la Lic. Glenda Yhadelle Argüelles Rodríguez, Titular de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, en lo sucesivo "LA UAPIEP", cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracciones IV y VI, y 16 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".
- I.4. El M. en Arq. Daniel Escotto Sánchez, Titular de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de acuerdo en lo señalado en los artículos 11, fracciones IV y VI, y 15, fracciones I, III, IV y XVI, del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



I.5. Para efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701, Colonia Presidentes Ejidales, Segunda Sección, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04470, en la Ciudad de México.

II.- Declara "EL MUNICIPIO" que:

II.1. Forma parte integrante del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 68 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.2. Se representante, el Mtro. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, acredita su personalidad jurídica mediante la Lista de los Nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos conforme a las Constancias de Mayoría Relativa y de Asignación expedidas por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 518, de fecha jueves 28 de diciembre de 2017 y con el acta número uno, de la Sesión Ordinaria de Instalación del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad y Puerto de Veracruz, de fecha 1 de enero de 2018, por lo que se encuentra facultado para la celebración del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

II.3. Asiste a su representante, la Mtra. Alma Aída Lamadrid Rodríguez, Síndica Única del H. Ayuntamiento de Veracruz, quien acredita su personalidad jurídica mediante la Lista de los Nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos conforme a las Constancias de Mayoría Relativa y de Asignación expedidas por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 518, de fecha jueves 28 de diciembre de 2017 y con el acta número uno, de la Sesión Ordinaria de Instalación del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad y Puerto de Veracruz, de fecha 1 de enero de 2018, por lo que se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio, en términos de lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

II.4. Su representante, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que, conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz aprobó la suscripción del presente Convenio de Coordinación Específico.

II.5. Para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Zaragoza sin número, colonia Centro de la Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P.91700.

III.- Declaran "LAS PARTES" que:

III.1. En la celebración del presente acto jurídico no existe error, dolo o mala fe, por lo que es celebrado de manera voluntaria, y reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes.

III.2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen cada una de "LAS PARTES" es su voluntad celebrar el presente Convenio.

III.3. Reconocen el contenido del Convenio Marco de Coordinación para el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, suscrito por "LA SEDATU", el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 13 de marzo de 2020.

III.4. Los proyectos objeto de este Convenio de Coordinación Específico no se duplican de manera total o parcial, ni se contraponen con otros apoyos otorgados por los gobiernos federal, estatal o municipal.

Con base en los antecedentes y declaraciones de este instrumento y con fundamento en los artículos 26, apartado A, 90 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 16, 17 Bis, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 y 33 de la Ley de Planeación; 1, 4, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 176 y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



y Acceso a la Información Pública; 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; 1, 11, fracciones IV y VI, 15 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; lo dispuesto en "LAS REGLAS", y demás disposiciones jurídicas aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación Específico, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente Convenio de Coordinación Específico es conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos, mediante los cuales "LAS PARTES" coadyuvarán en la ejecución de los siguientes proyectos de la Vertiente Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, en lo sucesivo "LOS PROYECTOS", que han sido aprobados por la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, los cuales se ejecutarán en la Ciudad y Puerto de Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para los que "LA SEDATU" ha programado invertir subsidios federales hasta por un total de \$235'463,566.70 (Doscientos treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 70/100 M. N.), cantidad que incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA):

No.	Municipio	Número de Obra	Número de Expediente	Nombre del Proyecto	Subsidio Federal con IVA
1	VERACRUZ	301931EP001	PMU/30/1/009	Construcción de Módulo Deportivo "La Florida"	23,728,328.54
2	VERACRUZ	301931EP002	PMU/30/1/010	Construcción de Jardín Vecinal "La Florida"	13,102,334.86
3	VERACRUZ	301931EP003	PMU/30/1/011	Construcción de Parque Lineal y Módulo Deportivo Paseo de los Bosques	38,524,716.12
4	VERACRUZ	301931EP004	PMU/30/1/012	Construcción de Ágora y Módulo Deportivo en la colonia Las Amapolas	58,569,515.96
5	VERACRUZ	301931EP005	PMU/30/1/013	Construcción de Parque Lineal con Andador Peatonal y Ciclista en calle Acacia	15,348,487.27
6	VERACRUZ	301931EP006	PMU/30/1/014	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario con Modulo Deportivo y Espacio Público en la colonia Amapolas II	67,514,765.45
7	VERACRUZ	301931EP007	PMU/30/1/015	Ampliación Centro de Desarrollo Comunitario y Espacio Público en la colonia Torrentes	18,675,418.50
TOTAL					235,463,566.70

Como Anexo Único del presente Convenio de Coordinación Específico, se acompañan los Anexos Técnicos de Autorización de cada proyecto, los cuales forman parte integral del presente instrumento jurídico.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



SEGUNDA. APLICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Coordinación Específico deriva del Convenio Marco de Coordinación, suscrito por "LA SEDATU", el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 13 de marzo de 2020, por lo que el contenido de todos los apartados de dicho Convenio es aplicable en este instrumento jurídico de coordinación.

TERCERA. DE LOS SUBSIDIOS DE "EL PROGRAMA". Los recursos financieros que aportará "LA SEDATU" son subsidios que no pierden su carácter federal y que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", asignados a "EL PROGRAMA"; los cuales serán aportados en especie, mediante la entrega física de obras y acciones. Estos subsidios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de "EL PROGRAMA" en el ejercicio fiscal vigente.

La ejecución de "LOS PROYECTOS" se efectuará una vez que la Instancia Ejecutora registre en el Sistema de Información de "EL PROGRAMA" los datos del Anexo Técnico de Autorización de cada proyecto, "LA UAPIEP" emita el correspondiente Oficio de Aprobación y se suscriba el respectivo Convenio de Coordinación Específico.

CUARTA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS. "EL MUNICIPIO", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que "LOS PROYECTOS" aprobados cumplen con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Cuentan con un Programa Territorial Operativo (PTO) que contiene una cartera de proyectos para ser validados por "LA SEDATU";
- b) Están ubicados dentro de los Polígonos de Atención Prioritaria o atienden a las personas residentes en estos polígonos;
- c) No están ubicados en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas, áreas de valor ambiental o áreas naturales protegidas;
- d) Están claramente delimitados y localizados dentro del perímetro urbano o urbanizable del municipio;
- e) Están contemplados en la apertura programática de "EL PROGRAMA"; y
- f) Los predios a intervenir con "LOS PROYECTOS" no están sujetos a ningún tipo de litigio y cuentan con certeza jurídica en cuanto a la propiedad de los mismos.

"EL MUNICIPIO" manifiesta que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en "LAS REGLAS", acreditó ante "LA UAPIEP" la propiedad o, en su caso, posesión o usufructo para un fin público, de los predios en los que se realizarán "LOS PROYECTOS".

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA. "LAS PARTES" acuerdan que "LA SEDATU", por conducto de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, en lo sucesivo "LA UPEDU", será la Instancia Ejecutora de "LOS PROYECTOS" a que se refiere el presente Convenio de Coordinación Específico.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "LA SEDATU" COMO INSTANCIA EJECUTORA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación Específico, "LA SEDATU", por conducto de "LA UPEDU", en su carácter de Instancia Ejecutora, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, así como dar cumplimiento a lo convenido, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- b) Presentar a "LA UAPIEP" las propuestas de proyectos que cumplan con criterios de equidad, inclusión, desarrollo urbano y sustentabilidad, de conformidad con la apertura programática (PMU-04), la cual puede ser consultada en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>, y en la cartera de proyectos del Programa Territorial Operativo (PTO). Asimismo, capturar y presentar a "LA UAPIEP", en el Formato Anexo Técnico (MIB-01), debidamente firmado, la propuesta de cada una de las obras y acciones en el Sistema de Información determinado por "LA UAPIEP";
- c) Cumplir con la normatividad aplicable a nivel local y/o federal en materia de protección civil y reglamentos de construcción; así como, con las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan;
- d) Ubicar geográficamente, señalando las coordenadas correspondientes, las obras y acciones usando como base la cartografía digital publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y/o en su caso la indicada por "LA UAPIEP";

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



- e) Coadyuvar en los procesos de licitación, adjudicación y/o contratación de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, una vez aprobada la obra o acción por "LA UAPIEP", en conjunto con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA SEDATU", para realizar dichos procesos deberá contar con la certeza jurídica de la propiedad de los predios o, en su caso, posesión o usufructo para un fin público en las obras o proyectos que aplique;
- f) Elaborar, integrar y conservar el expediente de cada obra o acción aprobada, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable. El listado de documentos que deberá contener el expediente de las obras y acciones se encuentra disponible en el micrositio del Programa. La documentación que integra el expediente unitario estará disponible para su consulta en los términos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo deberá de enviarse de manera digital y certificada a "LA UAPIEP" y a la Instancia Auxiliar;
- g) Presentar a "LA UAPIEP" el dictamen técnico y normativo relacionado con el proyecto ejecutivo y/o la obra, que garantice el cumplimiento de la normatividad municipal, estatal y federal vigente en la materia según sea el caso, siendo la Instancia Ejecutora la única responsable de dichos dictámenes;
- h) Presentar a "LA UAPIEP", con apoyo de la Instancia Auxiliar, la documentación referente a la Certeza Jurídica de los predios o inmuebles propuestos por la Instancia Solicitante para ser apoyados por "EL PROGRAMA";
- i) Capturar y registrar la propuesta de proyectos en el Sistema de Información determinado por "LA UAPIEP", de acuerdo con la Apertura Programática (PMU-04), así como en el expediente técnico de cada obra o acción (MIB-11), los cuales pueden ser consultados en el micrositio del Programa;
- j) Aplicar el instrumento de registro de personas beneficiarias conforme a la apertura programática (PMU-04), la cual puede ser consultada en el micrositio del Programa, recabando el consentimiento para el manejo de datos personales; así como alimentar, integrar y actualizar el Sistema de Información determinado por "LA UAPIEP", para la conformación del padrón de beneficiarios correspondiente;
- k) Ejercer los subsidios del Programa conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y en la normatividad federal aplicable;
- l) Proporcionar a "LA UAPIEP", durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato posterior al trimestre que se reporta, debidamente requisitado y firmado el informe de avance trimestral de las obras y acciones apoyadas por "EL PROGRAMA"; así como la que permita efectuar su seguimiento, utilizando para ello el formato y el Sistema de Información determinados por "LA UAPIEP"; y en su caso, justificar las variaciones que surjan entre los montos de los subsidios aprobados y ejercidos, así como entre las metas programadas y las alcanzadas en cada obra o acción;
- m) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios del Programa y de los recursos financieros locales aportados y ejercidos;
- n) Ejecutar de manera directa o mediante la contratación de un tercero las obras de infraestructura y equipamiento de conformidad con la fracción XX del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- o) Garantizar que el ejercicio de los recursos para la ejecución de las obras y acciones se realice mediante instrumentos que garanticen su transparencia e idoneidad financiera;
- p) Establecer la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en una persona servidora pública designada por "LA SEDATU", quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos. Cuando la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de obra de "LA SEDATU" y deberán ajustarse a la normatividad aplicable;
- q) Efectuar la supervisión de los proyectos, de manera directa o mediante la contratación de un tercero. En caso de que la supervisión la realice un tercero, la contratación del servicio se realizará con cargo a los subsidios federales de "EL PROGRAMA" por considerarse un gasto inherente a la obra conforme a lo establecido en la legislación y normatividad federal aplicable;

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



- r) Brindar la información y las facilidades necesarias a "LA UAPIEP" y a los órganos competentes para llevar a cabo la fiscalización, verificación y/o evaluación de las obras y acciones apoyadas por "EL PROGRAMA".
- s) Apoyar la integración y operación de los Comités de Contraloría Social o figuras análogas, en los términos que se establecen en "LAS REGLAS" y la normatividad de la Secretaría de la Función Pública;
- t) Apoyar la integración y operación de los Comités Comunitarios, en los términos que se establecen en "LAS REGLAS". Para las acciones establecidas en el proceso comunitario, se deberá dar seguimiento y cumplimiento a la programación acordada con la comunidad y "LA UAPIEP";
- u) Enviar periódicamente a "LA UAPIEP" la documentación de soporte del reporte fotográfico de los proyectos aprobado, georreferenciado y fechado de las diferentes etapas del proceso constructivo: antes, durante y después, de la ejecución de la obra;
- v) Solicitar y justificar la autorización de modificación y, en su caso, la cancelación de las obras y acciones autorizadas por "LA UAPIEP", acompañada del Formato Anexo Técnico (MIB-01), correspondiente, a través del Sistema de Información determinado por "LA UAPIEP", cuando la obra o acción tenga cambios en los conceptos autorizados;
- w) Firmar y entregar a "LA UAPIEP" el Acta de Entrega- Recepción o el informe de resultados de cada una de las obras o acciones apoyadas por "EL PROGRAMA". Mediante el Acta de Entrega - Recepción (MIB-06) correspondiente, hacer entrega de las obras construidas por "EL PROGRAMA" a la Instancia Solicitante, en la cual se deberá especificar que el gobierno local será el responsable de la operación, resguardo y mantenimiento de las mismas. La cual puede ser consultada en el microsítio del Programa;
- x) Integrar, generar y presentar a "LA UAPIEP", en los tiempos y términos que al efecto se establecen en "LAS REGLAS", los documentos presupuestarios de cierre de ejercicio fiscal, como son: i) Relación de Actas de Entrega-Recepción de Obras e Informes de Resultados de las Acciones, (MIB-08); ii) Relación de la Comprobación del Gasto por Proyecto, (MIB-09); iii) Informe de Avance Físico-Financiero Trimestral (MIB-02); y iv) Reporte Cierre de Ejercicio (MIB-03). Los documentos de los incisos i) y ii) podrán consultarse en el microsítio del Programa y los incisos iii) y iv), deberán registrarse a través del Sistema de Información determinado por "LA UAPIEP"; y
- y) Las demás que establezcan la Instancia Normativa, "LA UAPIEP", "LAS REGLAS" y las disposiciones legales y normativas aplicables.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES DE "EL MUNICIPIO". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación Específico, "EL MUNICIPIO", en su carácter de Instancia Solicitante, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Elaborar la justificación técnica y social de las obras y acciones para lo cual deberán cumplir con los criterios de equidad, inclusión, integralidad, desarrollo urbano y sustentabilidad; en términos de la legislación y normatividad en la materia;
- b) Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables, así como dar cumplimiento a lo convenido;
- c) En su caso, emitir las autorizaciones, licencias de construcción, dictámenes de factibilidad entre otros, de las obras y acciones propuestas, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, así como cubrir la totalidad de los costos asociados a estos conceptos;
- d) Garantizar que los proyectos propuestos tengan la factibilidad de conexión a la red de servicios básicos, como son agua, drenaje, electrificación, entre otros;
- e) Colaborar en la promoción y acompañamiento de las actividades de la Modalidad de Participación Comunitaria, durante las fases de planeación, seguimiento, gestión, evaluación y activación del espacio, en cumplimiento a los objetivos establecidos en la Guía de Operación y los acuerdos con la comunidad;
- f) Acreditar la propiedad del predio o inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC) o instancia equivalente o, en su caso, posesión o usufructo para un fin público acompañado de una Carta Responsiva municipal, estatal o federal donde indique bajo protesta de decir verdad el derecho real que le corresponde, así como de la información y constancias

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



- documentales proporcionadas sobre el predio o inmueble de los proyectos presentados a "EL PROGRAMA". El predio o inmueble deberá estar debidamente identificado en el documento con su georreferencia y medidas perimétricas;
- g) Obligarse a realizar las acciones legales necesarias para contar con la certeza jurídica en relación al derecho real del predio o inmueble a intervenir con "EL PROGRAMA" a favor de un gobierno local o ente público de cualquier naturaleza, así como cubrir los gastos inherentes a este proceso, debiendo entregar a la Instancia Ejecutora la documentación que acredite los trámites y/o procedimientos jurídicos correspondientes;
 - h) Tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos que correspondan para realizar las obras y acciones a apoyar por "EL PROGRAMA";
 - i) Coadyuvar con la Instancia Ejecutora en la integración del expediente de cada obra o acción, de acuerdo con la normatividad aplicable y a lo definido en "LAS REGLAS";
 - j) Apoyar a la Instancia Ejecutora a fin de que se cumpla con la normatividad aplicable a nivel local y/o federal en materia de protección civil, reglamentos de construcción, Normas Oficiales Mexicanas, que correspondan, así como, coadyuvar con la Instancia Ejecutora en la integración de los expedientes según el tipo de obra o acción;
 - k) Apoyar a la Instancia Auxiliar en el seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan en relación a "EL PROGRAMA";
 - l) Aplicar con el apoyo de la Instancia Auxiliar, el instrumento de registro de personas beneficiarias recabando el consentimiento para el manejo de datos personales, e integrar, actualizar y alimentar el Sistema de Información determinado por "LA UAPIEP", para la conformación del padrón correspondiente;
 - m) Promover, integrar y dar seguimiento, con el apoyo de "LA SEDATU", a las actividades en materia de Contraloría Social; entre otras conformando y capacitando a los comités de Contraloría Social o figuras análogas, ajustándose al Esquema o Esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública;
 - n) Apoyar a "LA SEDATU" en las acciones de verificación de las obras y acciones apoyadas por "EL PROGRAMA, conforme al Formato de Verificación de Obra (MIB-13), disponible para su consulta en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>;
 - o) Participar en el Acta de Entrega-Recepción de las obras o del informe de resultados de las acciones;
 - p) Registrar en el patrimonio municipal, inventariar, resguardar y mantener en buen estado durante su vida útil, las obras y/o equipos, así como vigilar y sufragar su continua y adecuada operación, ya sea con recursos propios o de los gobiernos estatales, según corresponda, y
 - q) Las demás que establezcan la Instancia Normativa, "LA UAPIEP", "LAS REGLAS" y las disposiciones legales y normativas aplicables.

OCTAVA. ENLACES. "LA SEDATU" designa como enlace con "EL MUNICIPIO" al M. en Arq. Daniel Escotto Sánchez, Titular de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, quien será responsable del seguimiento y control de todo lo relacionado con "LOS PROYECTOS" y todos los temas inherentes al presente Convenio de Coordinación Específico.

Para lo relativo al cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL MUNICIPIO" designa como enlace con "LA SEDATU" al Mtro. Luis Román Campa Pérez, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, quien asistirá para todos los temas inherentes al presente Convenio de Coordinación Específico.

NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONVENIO. "LAS PARTES" acuerdan que al basarse el presente instrumento en el principio de la buena fe, de común acuerdo, podrán convenir la terminación anticipada del mismo. Asimismo, el presente Convenio se podrá dar por terminado de manera anticipada por la existencia de alguna de las siguientes causas: a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza; b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable, y c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio.

En el caso de que "LA INSTANCIA EJECUTORA" no pudiera continuar con la ejecución de "EL PROYECTO" se dará por terminado el presente Convenio de Coordinación Específico sin responsabilidad para ninguna de las partes, renunciando a cualquier acción legal; siempre y cuando el incumplimiento de alguna o algunas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Unidad de Atención y Seguimiento de Proyectos y Espacios Públicos
Página 7 de 8



de las responsabilidades de "EL MUNICIPIO", contenidas en este Convenio, no cause daño o perjuicio a "LA SEDATU".

"LA SEDATU", en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL MUNICIPIO" no cumpla en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Coordinación Específico o en lo establecido en "LAS REGLAS" o en la legislación federal aplicable.

DÉCIMA. MODIFICACIONES. De considerarse procedente, el presente Convenio de Coordinación Específico se podrá modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan; dichas modificaciones deberán constar por escrito en el instrumento jurídico que determine "LA UAPIEP".

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación Específico estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación Específico en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día uno del mes de junio de 2020.

POR "LA SEDATU"
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A
PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y
ESPACIOS PÚBLICOS

LIC. GLENDA YHADELLE ARGÜELLES
RODRÍGUEZ

POR "EL MUNICIPIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

POR "LA SEDATU"
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO

M. EN ARQ. DANIEL ESCOTTO SÁNCHEZ

POR "EL MUNICIPIO"
LA SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. ALMA AÍDA LAMADRID RODRÍGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO, VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2020.

Unidad de Apoyo a Programas de
Infraestructura y Espacios Públicos
Secretaría de Desarrollo
Agrario Territorial y Urbano

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2020
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
FORMATO ANEXO TÉCNICO

FÓRMATO
MB-01

Hoja 1 de 2

ANEXO TÉCNICO AUTORIZACIÓN PTO. PCA CVE_EQUIP_URBESP_PUB. NÚM. OBRA: 301931EP001 No. OBRA:2631 MOV. DE OBRA SI: 2631

ENTIDAD FEDERATIVA: 30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
MUNICIPIO: 30193 VERACRUZ
CIUDAD: M30.07 VERACRUZ
LOCALIDAD: 301930001 VERACRUZ

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 181 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS
ACTIVIDAD PRIORITARIA: 6027 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
INSTANCIA EJECUTORA: UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
PARA EL DESARROLLO URBANO

VERTIENTE: 6028 MIB-MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
MODALIDAD: EP EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA: EE EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

SUBPROGRAMA: 1 EQUIPAMIENTO URBANO
INCISO: A CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO GEOGRÁFICO (OBRA)

TIPO DE VIALIDAD: NINGUNO
NÚMERO EXTERIOR: 0 LETRA:
TIPO DE ASENTAMIENTO COLONIA
ENTRE VIALIDADES: 1. TIPO DE VIALIDAD: 0
2. TIPO DE VIALIDAD: 0
VIALIDAD POSTERIOR: TIPO DE VIALIDAD: 0
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN (REFERENCIAS):
DOMICILIO GEOGRÁFICO (OBRA)
NOMBRE DE LA VIALIDAD: 0
NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR: 0 LETRA:
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO LA FLORIDA
NOMBRE DE LA VIALIDAD:
NOMBRE DE LA VIALIDAD:
NOMBRE DE LA VIALIDAD:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POLIGONO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MES-AÑO)	SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS		BENEFICIARIOS				
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	H	M	HOGAR
Construcción de Módulo Deportivo "La Florida"	30193-00	05/2020 12/2020	INICIA Y TERMINA EN EL MISMO EJERCICIO	CONTRATO	\$ 23,728,328.54	\$ 23,728,328.54	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	0.00	0	0	0

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

Construcción de Módulo Deportivo

TIPO SUBSIDIO / MES	CALENDARIO DE APORTACIONES (%)												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTATAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
FEDERAL	0%	0%	0%	0%	30%	0%	0%	30%	20%	0%	20%	0%	100%
MUNICIPAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
OTRO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ID	PARTIDA	CONCEPTOS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
		DESCRIPCIÓN	DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO DE OBRA, INCLUIDO EN EL MÓDULO DOCUMENTOS				
1	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DEPORTIVO "LA FLORIDA"			OBRA	1.00	\$ 23,728,328.54	\$ 23,728,328.54
							TOTAL \$ 23,728,328.54



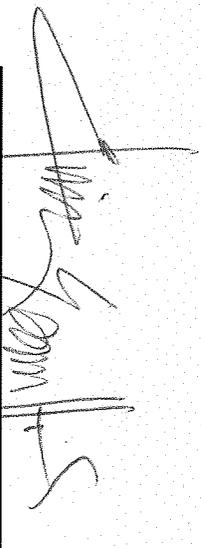
ELEMENTOS PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO

INFORMACIÓN CUALITATIVA DEL EQUIPAMIENTO URBANO	
Tipo de Equipamiento Urbano	MÓDULO DEPORTIVO
Nombre del Equipamiento Urbano	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DEPORTIVO "LA FLORIDA"
Nombre de la instancia propietaria del predio (debe ser Gobierno Federal, Estatal o Municipal)	MUNICIPIO
Nombre de la instancia que administra y opera el Equipamiento, debe ser gobierno estatal, municipal u OSC (Dirección, Secretaría u OSC)	MUNICIPIO
Superficie total del terreno en metros cuadrados	1.00

UNIDADES BÁSICAS DE SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES (m ²)	PROPUESTAS (m ²)
M ² DE CANCHAS	0.00	0.00

ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES	PROPUESTAS
Panetes Solares	0.00	0.00
Calentadores Solares	0.00	0.00
Elementos para la captación y reutilización de agua	0.00	0.00
Planta de tratamiento	0.00	0.00
Azoleas Verdes	0.00	0.00
Compostero	0.00	0.00
Biodigestor	0.00	0.00
Elementos para gestión de riesgos	0.00	0.00
Área verde	0.00	0.00
Otro:	NINGUNO	0.00

SERVICIOS	EXISTENTES
Agua	1.00
Drenaje u otro	1.00
Energía eléctrica	1.00
Servicio de Internet	1.00


M. EN ARQ. DANIEL ESCOTTO SANCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPERATÉGICOS PARA
EL DESARROLLO URBANO



SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2020
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
FORMATO ANEXO TÉCNICO

FÓRMATO
MB-01

Hoja 1 de 2

ANEXO TÉCNICO: AUTORIZACIÓN PTO: PCA CVE_EQUIP_URBESP_PUB: NÚM. OBRA: 301931EP002 No. OBRA: 2633 MCV. DE OBRA SI: 2633

ENTIDAD FEDERATIVA: 30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 181 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS VERTIENTE: 6028 MIB-MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
MUNICIPIO: 30193 VERACRUZ ACTIVIDAD PRIORITARIA: 6027 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO MODALIDAD: EP EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
CIUDAD: M30.07 VERACRUZ INSTANCIA EJECUTORA: UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO PROGRAMA: EE EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
LOCALIDAD: 301930001 VERACRUZ

SUBPROGRAMA: 1 EQUIPAMIENTO URBANO
INCISO: A CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO GEOGRÁFICO (OBRA)

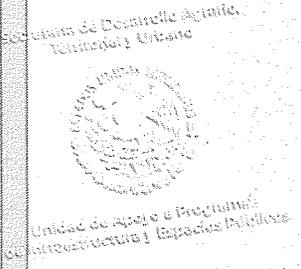
TIPO DE VIALIDAD: NINGUNO LETRA: NÚMERO 0 LETRA:
NÚMERO EXTERIOR: 0 LETRA: NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR: 0 CÓDIGO POSTAL:
TIPO DE ASENTAMIENTO COLONIA NOMBRE DEL ASENTAMIENTO LA FLORIDA
ENTRE VIALIDADES: 1. TIPO DE VIALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VIALIDAD:
2. TIPO DE VIALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VIALIDAD:
VIALIDAD POSTERIOR: TIPO DE VIALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VIALIDAD:
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN (REFERENCIAS):

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POLIGONO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MES-AÑO)	SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS		BENEFICIARIOS				
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	H	M	HOGAR
Construcción de Jardín Vecinal "La Florida"	30193-00	05/2020 12/2020	INICIA Y TERMINA EN EL MISMO EJERCICIO	CONTRATO	\$ 13,102,334.86	\$ 13,102,334.86	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	0.00	0	0	0

Características Específicas:
Construcción de Jardín Vecinal

TIPO SUBSIDIO / MES	CALENDARIO DE APORTACIONES (%)												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTATAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
FEDERAL	0%	0%	0%	0%	30%	0%	0%	30%	20%	0%	20%	0%	100%
MUNICIPAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
OTRO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

ID	PARTIDA	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			COSTO UNITARIO	TOTAL
		CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
1	CONSTRUCCIÓN DE JARDIN VECINAL "LA FLORIDA"	DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO DE OBRA, INCLUIDO EN EL MÓDULO DOCUMENTOS	OBRA	1.00	\$ 13,102,334.86	\$ 13,102,334.86
TOTAL					\$ 13,102,334.86	\$ 13,102,334.86



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ELEMENTOS PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO

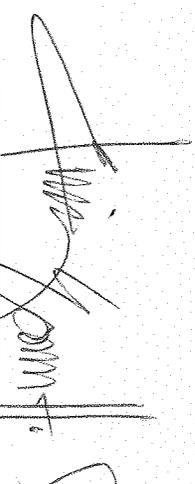
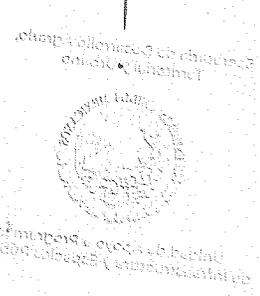
INFORMACIÓN CALITATIVA DEL EQUIPAMIENTO URBANO	
Tipo de Equipamiento Urbano	JARDIN VECINAL
Nombre del Equipamiento Urbano	CONSTRUCCIÓN DE JARDIN VECINAL "LA FLORIDA"
Nombre de la instancia propietaria del predio (debe ser Gobierno Federal, Estatal o Municipal)	MUNICIPIO
Nombre de la instancia que administra y opera el Equipamiento, debe ser gobierno estatal, municipal u OSC (Dirección, Secretaría u OSC)	MUNICIPIO
Superficie total del terreno en metros cuadrados	1.00

UNIDADES BÁSICAS DE SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES (m ²)	PROPUESTAS (m ²)
M2 DEL PROYECTO	0.00	0.00

ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES	PROPUESTAS
Panels Solares	0.00	0.00
Calentadores Solares	0.00	0.00
Elementos para la captación y reutilización de agua	0.00	0.00
Planta de tratamiento	0.00	0.00
Azolas Verdes	0.00	0.00
Compostero	0.00	0.00
Biodigestor	0.00	0.00
Elementos para gestión de riesgos	0.00	0.00
Área verde	0.00	0.00
Otro	NINGUNO	0.00

SERVICIOS	EXISTENTES
Agua	1.00
Drinaje u otro	1.00
Energía eléctrica	1.00
Servicio de Internet	1.00

M. EN ARQ. DANIEL ESCOTO SÁNCHEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA
 EL DESARROLLO URBANO



SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2020
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
FORMATO ANEXO TÉCNICO

FÓRMATO
MB-01

Hoja 1 de 2

ANEXO TÉCNICO: AUTORIZACIÓN PTO: PCA CVE_EQUIP_URBIESP_PUB: NÚM. OBRA: 301931EF003 No. OBRA: 2635 MOX. DE OBRA SI: 2635

ENTIDAD FEDERATIVA: 30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
MUNICIPIO: 30193 VERACRUZ
CIUDAD: M30.07 VERACRUZ
LOCALIDAD: 301930001 VERACRUZ

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 181 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS VERTIENTE: 6028 MIB-MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
ACTIVIDAD PRIORITARIA: 6027 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO MODALIDAD: EP EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
INSTANCIA EJECUTORA: UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO PROGRAMA: EE EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

SUBPROGRAMA: 1 EQUIPAMIENTO URBANO
INCISO: A CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO GEOGRÁFICO (OBRA)

TIPO DE VIALIDAD: NINGUNO LETRA: NÚMERO 0 LETRA:
NÚMERO EXTERIOR: 0 NOMBRE DE LA VIALIDAD: 0 NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: PASEO DE LOS BOSQUES
TIPO DE ASENTAMIENTO: COLONIA NOMBRE DE LA VIALIDAD: NOMBRE DE LA VIALIDAD:
ENTRE VIALIDADES: 1. TIPO DE VIALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VIALIDAD: NOMBRE DE LA VIALIDAD:
2. TIPO DE VIALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VIALIDAD: NOMBRE DE LA VIALIDAD:
VIALIDAD POSTERIOR: TIPO DE VIALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VIALIDAD: NOMBRE DE LA VIALIDAD:
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN (REFERENCIAS):

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POLIGONO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MES-AÑO)	SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS		BENEFICIARIOS			
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	H	M	HOGAR
Construcción de Parque Lineal y Módulo Deportivo Paseo de los Bosques	30193-00	05/2020 12/2020	INICIA Y TERMINA EN EL MISMO EJERCICIO	CONTRATO	\$ 38,524,716.12	\$ 38,524,716.12	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	0.00	0	0	0

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

Construcción de Parque Lineal y Módulo Deportivo

TIPO SUBSIDIO / MES	CALENDARIO DE APORTACIONES (%)												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTATAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
FEDERAL	0%	0%	0%	0%	30%	0%	0%	30%	20%	0%	20%	0%	100%
MUNICIPAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
OTRO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

ID	PARTIDA	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				COSTO UNITARIO	TOTAL
		CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
1	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL Y MÓDULO DEPORTIVO PASEO DE LOS BOSQUES	DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO DE OBRA, INCLUIDO EN EL MÓDULO DOCUMENTOS		OBRA	1.00	\$ 38,524,716.12	\$ 38,524,716.12
					TOTAL	\$ 38,524,716.12	\$ 38,524,716.12



ELEMENTOS PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO

INFORMACIÓN CUALITATIVA DEL EQUIPAMIENTO URBANO

Tipo de Equipamiento Urbano	PARQUE URBANO
Nombre del Equipamiento Urbano	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL Y MÓDULO DEPORTIVO PASEO DE LOS BOSQUES
Nombre de la instancia propietaria del predio (debe ser Gobierno Federal, Estatal o Municipal)	MUNICIPIO
Nombre de la instancia que administra y opera el Equipamiento, debe ser gobierno estatal, municipal u OSC. (Dirección, Secretaría u OSC)	MUNICIPIO
Superficie total del terreno en metros cuadrados	0.00

UNIDADES BÁSICAS DE SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES (m2)	PROPUESTAS (m2)
M2 DEL PROYECTO	0.00	0.00

ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES	PROPUESTAS
Panetes Solares	0.00	0.00
Calentadores Solares	0.00	0.00
Elementos para la captación y reutilización de agua	0.00	0.00
Planta de tratamiento	0.00	0.00
Azoleas Verdes	0.00	0.00
Compostero	0.00	0.00
Biodigestor	0.00	0.00
Elementos para gestión de riesgos	0.00	0.00
Área verde	0.00	0.00
Otro:	NINGUNO	0.00

SERVICIOS	EXISTENTES
Agua	1.00
Drenaje u otro	1.00
Energía eléctrica	1.00
Servicio de internet	1.00

M. EN ARQ. DANIEL ESCOBITO SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA
EL DESARROLLO URBANO

ANEXO TÉCNICO: AUTORIZACIÓN PTO: PCA: CVE_EQUIP_URB/ESP_PUB: NÚM. OBRA: 301931EP004 No. OBRA: 2644 MOV. DE OBRA SI: 2644

ENTIDAD FEDERATIVA: 30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
MUNICIPIO: 30193 VERACRUZ
CIUDAD: M30.07 VERACRUZ
LOCALIDAD: 301930001 VERACRUZ

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 181 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS VERTIENTE: 6028 MIB-MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
ACTIVIDAD PRIORITARIA: 6027 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO MODALIDAD: EP EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
INSTANCIA EJECUTORA: UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO PROGRAMA: EE EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

SUBPROGRAMA: 1 EQUIPAMIENTO URBANO
INCISO: A CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO GEOGRÁFICO (OBRA)

TIPO DE VIALIDAD: CALLE
NÚMERO EXTERIOR: 0 LETRA: NÚMERO 0 LETRA:
TIPO DE ASENTAMIENTO COLONIA NOMBRE DEL ASENTAMIENTO LAS AMAPOLAS
ENTRE VIALIDADES: 1. TIPO DE VIALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VIALIDAD:
2. TIPO DE VIALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VIALIDAD:
VIALIDAD POSTERIOR: TIPO DE VIALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VIALIDAD:
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN (REFERENCIAS):

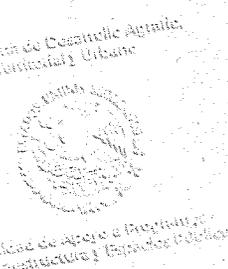
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POLÍGONO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MES-AÑO)	SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS		BENEFICIARIOS				
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	H	M	HOGAR
Construcción de Ágora y Módulo Deportivo en la colonia Las Amapolas	30193-00	05/2020 12/2020	INICIA Y TERMINA EN EL MISMO EJERCICIO	CONTRATO	\$ 58,569,515.96	\$ 58,569,515.96	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	1.00	1	1	1

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

Construcción de Ágora y Módulo Deportivo en la colonia Las Amapolas

TIPO SUBSIDIO / MES	CALENDARIO DE APORTACIONES (%)												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
ESTATAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
FEDERAL	0%	0%	0%	0%	30%	0%	0%	30%	20%	0%	20%	0%	100%
MUNICIPAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
OTRO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

ID	PARTIDA	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			COSTO UNITARIO	TOTAL
		CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
1	CONSTRUCCIÓN DE ÁGORA Y MÓDULO DEPORTIVO EN LA COLONIA LAS AMAPOLAS	DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO DE OBRA, INCLUIDO EN EL MÓDULO DOCUMENTOS	OBRA	1.00	\$ 58,569,515.96	\$ 58,569,515.96
				TOTAL	\$ 58,569,515.96	\$ 58,569,515.96



* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ELEMENTOS PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO

INFORMACIÓN CUALITATIVA DEL EQUIPAMIENTO URBANO	
Tipo de Equipamiento Urbano	Ciudad Deportiva
Nombre del Equipamiento Urbano	CONSTRUCCION DE AGORA Y MODULO DEPORTIVO EN LA COLONIA LAS AMAROLLAS
Nombre de la instancia propietaria del predio (debe ser Gobierno Federal, Estatal o Municipal)	MUNICIPIO
Nombre de la instancia que administra y opera el Equipamiento, debe ser gobierno estatal, municipal u OSC (Dirección, Secretaría u OSC)	MUNICIPIO
Superficie total del terreno en metros cuadrados	1.00

UNIDADES BÁSICAS DE SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES (m ²)	PROPUESTAS (m ²)
CANCHA	0.00	1.00

ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES	PROPUESTAS
Paredes Solares	0.00	0.00
Calentadores Solares	0.00	0.00
Elementos para la captación y reutilización de agua	0.00	0.00
Planta de tratamiento	0.00	0.00
Azulejos Verdes	0.00	0.00
Compostero	0.00	0.00
Biodigestor	0.00	0.00
Elementos para gestión de riesgos	0.00	0.00
Área verde	0.00	0.00
Otro: SID	0.00	0.00

SERVICIOS	EXISTENTES
Agua	1.00
Drenaje u otro	1.00
Energía eléctrica	1.00
Servicio de Internet	0.00

M. EN ARQ. DANIEL ESCOTTO SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA
EL DESARROLLO URBANO

ANEXO TÉCNICO: AUTORIZACIÓN PTO: PCA MOV. DE OBRA SI: 2646
 ENTIDAD FEDERATIVA: 30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 181 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS VERTIENTE: 6028 MIB-MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
 MUNICIPIO: 30193 VERACRUZ ACTIVIDAD PRIORITARIA: 6027 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO MODALIDAD: EP EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
 CIUDAD: M30.07 VERACRUZ INSTANCIA EJECUTORA: UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO PROGRAMA: EE EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
 LOCALIDAD: 301930001 VERACRUZ

SUBPROGRAMA: 1 EQUIPAMIENTO URBANO
 INCISO: A CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO GEOGRÁFICO (OBRA)

TIPO DE VALIDAD: CALLE LETRA: NÚMERO 0 LETRA:
 NÚMERO EXTERIOR: 0 NOMBRE DE LA VALIDAD: ACACIA
 TIPO DE ASENTAMIENTO COLONIA NOMBRE DEL ASENTAMIENTO SID
 ENTRE VALIDADES: 1. TIPO DE VALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VALIDAD:
 2. TIPO DE VALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VALIDAD:
 VALIDAD POSTERIOR: TIPO DE VALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VALIDAD:
 DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN (REFERENCIAS):

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POLIGONO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MES-AÑO)	SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS		BENEFICIARIOS			
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	H	M	HOGAR
Construcción de Parque Lineal con Andador Peatonal y Ciclista en calle Acacia	30193-00	05/2020 12/2020	INICIA Y TERMINA EN EL MISMO EJERCICIO	CONTRATO	\$ 15,348,487.27	\$ 15,348,487.27	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	1.00	1	1	1

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

Construcción de Parque Lineal con Andador Peatonal y Ciclista en calle Acacia

TIPO SUBSIDIO / MES	CALENDARIO DE APORTACIONES (%)												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTATAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
FEDERAL	0%	0%	0%	0%	30%	0%	0%	30%	20%	0%	20%	0%	100%
MUNICIPAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
OTRO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

ID	PARTIDA		CONCEPTOS		INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		COSTO UNITARIO	TOTAL
	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL CON ANDADOR PEATONAL Y CICLISTA EN CALLE ACACIA	DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO DE OBRA, INCLUIDO EN EL MÓDULO DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
1				OBRA	1.00	\$ 15,348,487.27	\$ 15,348,487.27	\$ 15,348,487.27
				TOTAL			\$ 15,348,487.27	\$ 15,348,487.27

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
 Unidad de Apoyo e Incentivos a la Infraestructura y Espacios Públicos
 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

* Este programa es publico, ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*

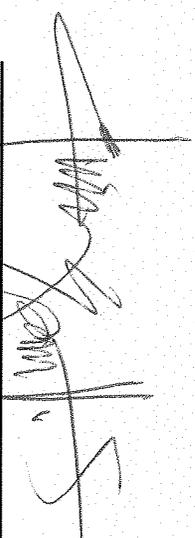
ELEMENTOS PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO

INFORMACIÓN CUALITATIVA DEL EQUIPAMIENTO URBANO	
Tipo de Equipamiento Urbano	PARQUE URBANO
Nombre del Equipamiento Urbano	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL CON ANDADOR PEATONAL Y CICLISTA EN CALLE ACACIA MUNICIPAL
Nombre de la instancia propietaria del predio (debe ser Gobierno Federal, Estatal o Municipal)	MUNICIPIO
Nombre de la instancia que administra y opera el Equipamiento, debe ser gobierno estatal, municipal u OSC (Dirección, Secretaría u OSC)	MUNICIPIO
Superficie total del terreno en metros cuadrados	1.00

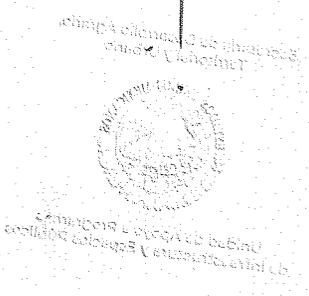
UNIDADES BÁSICAS DE SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES (m ²)	PROPUESTAS (m ²)
PARQUE	0.00	1.00

ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES	PROPUESTAS
Panels Solares	0.00	0.00
Calefactores Solares	0.00	0.00
Elementos para la captación y reutilización de agua	0.00	0.00
Planta de tratamiento	0.00	0.00
Azoleas Verdes	0.00	0.00
Compostero	0.00	0.00
Biogestor	0.00	0.00
Elementos para gestión de riesgos	0.00	0.00
Área verde	0.00	0.00
Otro:	0.00	0.00

SERVICIOS	EXISTENTES
Agua	1.00
Drenaje u otro	1.00
Energía eléctrica	1.00
Servicio de Internet	0.00


M. EN ARQ. DANIEL ESCOTTO SANCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA
EL DESARROLLO URBANO

* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa *



ANEXO TÉCNICO: AUTORIZACIÓN PTO: PCA: CVE_EQUIP_URB/ESP_PUB: NÚM. OBRA: 301931EP006 No. OBRA: 2650 MOV. DE OBRA SI: 2650

ENTIDAD FEDERATIVA: 30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
MUNICIPIO: 30193 VERACRUZ
CIUDAD: M30.07 VERACRUZ
LOCALIDAD: 301930001 VERACRUZ

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 181 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS
ACTIVIDAD PRIORITARIA: 6027 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
INSTANCIA EJECUTORA: UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
PARA EL DESARROLLO URBANO

VERTIENTE: 6028 MIB-MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
MODALIDAD: EP EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
PROGRAMA: EE EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

SUBPROGRAMA: 1 EQUIPAMIENTO URBANO
INCISO: A CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO GEOGRÁFICO (OBRA)

TIPO DE VIALIDAD: CALLE
NÚMERO EXTERIOR: 0 LETRA:
TIPO DE ASENTAMIENTO COLONIA ENTRE VIALIDADES: 1. TIPO DE VIALIDAD: 0
2. TIPO DE VIALIDAD: 0
VIALIDAD POSTERIOR: TIPO DE VIALIDAD: 0
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN (REFERENCIAS):
DOMICILIO GEOGRÁFICO (OBRA)
NOMBRE DE LA VIALIDAD: SID
NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR: 0 LETRA:
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO LAS AMAPOLAS II
NOMBRE DE LA VIALIDAD:
NOMBRE DE LA VIALIDAD:
NOMBRE DE LA VIALIDAD:

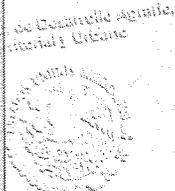
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POLIGONO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MES-AÑO)	SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS		BENEFICIARIOS			
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	H	M	HOGAR
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario con Módulo Deportivo en la colonia Amapolas II	30193-00	05/2020 12/2020	INICIA Y TERMINA EN EL MISMO EJERCICIO	CONTRATO	\$ 67,514,765.45	\$ 67,514,765.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	1.00	1	1	1

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario con Módulo Deportivo y Espacio Público en la colonia Amapolas II

TIPO SUBSIDIO / MES	CALENDARIO DE APORTACIONES (%)												TOTAL	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
ESTATAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
FEDERAL	0%	0%	0%	0%	30%	0%	0%	30%	20%	0%	20%	0%	0%	100%
MUNICIPAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
OTRO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

ID	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
	PARTIDA	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO				
1	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON MÓDULO DEPORTIVO Y ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA AMAPOLAS II	DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO DE OBRA, INCLUIDO EN EL MÓDULO DOCUMENTOS			OBRA	1.00	\$ 67,514,765.45	\$ 67,514,765.45
					TOTAL		\$ 67,514,765.45	\$ 67,514,765.45



ELEMENTOS PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO

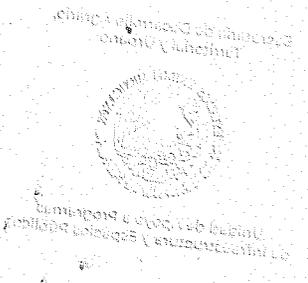
INFORMACIÓN CUALITATIVA DEL EQUIPAMIENTO URBANO	
Tipo de Equipamiento Urbano	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
Nombre del Equipamiento Urbano	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CON MODULO DEPORTIVO Y ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA AMAPOLAS II
Nombre de la instancia propietaria del predio (debe ser Gobierno Federal, Estatal o Municipal)	MUNICIPIO
Nombre de la instancia que administra y opera el Equipamiento, debe ser gobierno estatal, municipal u OSC (Dirección, Secretaría u OSC)	MUNICIPIO
Superficie total del terreno en metros cuadrados	1.00

UNIDADES BÁSICAS DE SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES (m2)	PROPUESTAS (m2)
SALON	0.00	1.00

ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD DEL EQUIPAMIENTO URBANO		EXISTENTES	PROPUESTAS
Paneles Solares		0.00	0.00
Calentadores Solares		0.00	0.00
Elementos para la captación y reutilización de agua		0.00	0.00
Planta de tratamiento		0.00	0.00
Azoteas Verdes		0.00	0.00
Compostero		0.00	0.00
Biogestor		0.00	0.00
Elementos para gestión de riesgos		0.00	0.00
Área verde		0.00	0.00
Otro	S/D	0.00	0.00

SERVICIOS		EXISTENTES
Agua		1.00
Drinaje u otro		1.00
Energía eléctrica		1.00
Servicio de Internet		0.00


M. EN ARO DANIEL ESCOTO SANJÓH
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO



ANEXO TÉCNICO: AUTORIZACIÓN PTO. PCA. CVE_EQUIP_URB/ESP_PUB. NÚM. OBRA: 301931EP007 No. OBRA: 2662 MOV. DE OBRA SI: 2662

ENTIDAD FEDERATIVA: 30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 181 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS VERTIENTE: 6028 MIB-MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
MUNICIPIO: 30193 VERACRUZ ACTIVIDAD PRIORITARIA: 6027 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO MODALIDAD: EP EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
CIUDAD: M30.07 VERACRUZ INSTANCIA EJECUTORA: UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO PROGRAMA: EE EQUIPAMIENTO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
LOCALIDAD: 301930001 VERACRUZ PARA EL DESARROLLO URBANO

SUBPROGRAMA: 1 EQUIPAMIENTO URBANO
INCISO: C RENOVACIÓN

DOMICILIO GEOGRÁFICO (OBRA)

TIPO DE VALIDAD: CALLE LETRA: NÚMERO 0 LETRA:
NÚMERO EXTERIOR: 0 NOMBRE DE LA VALIDAD: SD
TIPO DE ASENTAMIENTO COLONIA NOMBRE DEL ASENTAMIENTO TORRENTES
ENTRE VALIDADES: 1. TIPO DE VALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VALIDAD:
2. TIPO DE VALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VALIDAD:
VALIDAD POSTERIOR: TIPO DE VALIDAD: 0 NOMBRE DE LA VALIDAD:
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN (REFERENCIAS):

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POLIGONO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MES-AÑO)	SITUACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS		BENEFICIARIOS				
					TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	H	M	HOGAR
Ampliación Centro de Desarrollo Comunitario y Espacio Público en la colonia Torrentes	30193-00	05/2020 12/2020	INICIA Y TERMINA EN EL MISMO EJERCICIO	CONTRATO	\$ 18,675,418.50	\$ 18,675,418.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	M2	1.00	1	1	1

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

Ampliación Centro de Desarrollo Comunitario y Espacio Público en la colonia Torrentes

TIPO SUBSIDIO / MES	CALENDARIO DE APORTACIONES (%)												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTATAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
FEDERAL	0%	0%	0%	0%	30%	0%	0%	30%	20%	0%	20%	0%	100%
MUNICIPAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
OTRO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

ID	PARTIDA	CONCEPTOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
		INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA						
		DESCRIPCIÓN						
1	AMPLIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA TORRENTES	DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO DE OBRA, INCLUIDO EN EL MÓDULO DOCUMENTOS			OBRA	1.00	\$ 18,675,418.50	\$ 18,675,418.50
						TOTAL	\$ 18,675,418.50	\$ 18,675,418.50



Unidad de Apoyo e Incentivos
Estructurales y Espacios Públicos

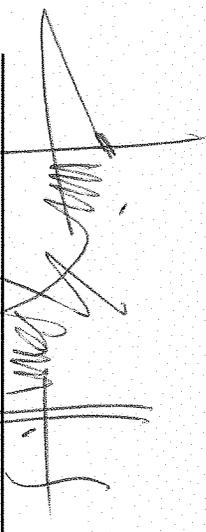
ELEMENTOS PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO

INFORMACIÓN CUALITATIVA DEL EQUIPAMIENTO URBANO	
Tipo de Equipamiento Urbano	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO
Nombre del Equipamiento Urbano	AMPLIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA TORRENTES
Nombre de la instancia propietaria del predio (debe ser Gobierno Federal, Estatal o Municipal)	MUNICIPIO
Nombre de la instancia que administra y opera el Equipamiento, debe ser gobierno estatal, municipal u OSC (Dirección, Secretaría u OSC)	MUNICIPIO
Superficie total del terreno en metros cuadrados	1.00

UNIDADES BÁSICAS DE SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES (m2)	PROPUESTAS (m2)
SALON	1.00	1.00

ELEMENTOS DE SUSTENTABILIDAD DEL EQUIPAMIENTO URBANO	EXISTENTES	PROPUESTAS
Panetes Solares	0.00	0.00
Calentadores Solares	0.00	0.00
Elementos para la captación y reutilización de agua	0.00	0.00
Planta de tratamiento	0.00	0.00
Azoteas Verdes	0.00	0.00
Compostero	0.00	0.00
Biogestor	0.00	0.00
Elementos para gestión de riesgos	0.00	0.00
Área verde	0.00	0.00
Otro: SID	0.00	0.00

SERVICIOS	EXISTENTES
Agua	1.00
Drenaje u otro	1.00
Energía eléctrica	1.00
Servicio de Internet	0.00


M. EN ARQ. DANIEL ESCOTTO SANCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO